Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año de su Sesquicentenario

Buenos Aires, 2 de Julio de 2013. -

Autos y Vistos:

Atento a lo expresado por la doctora María Silvia Alicia Catterino en el escrito de fs. 283, téngase por desistido el recurso de aclaratoria deducido a fs. 277/282. Notifíquese y, oportunamente, devuélvase al tribunal de origen a sus efectos.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

CARLOS S. FAYT

Recurso extraordinario deducido por **los actores**, representado por la Dra. **María Silvia Alicia Catterino**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federa, Sala II**.